



Junta de Andalucía

MD850404

REV 1

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN

TUTOR/A:		GRUPO:	
EVALUACIÓN:		FECHA:	__ / __ / 20 __

1. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO QUE ASISTEN A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Indicar si procede, redactando un resumen de los aspectos más importantes de la intervención.

2. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Evaluación Ordinaria, entre otras cosas, se debe dejar aquí constancia de:

- La relación individual de alumnado y de los programas de refuerzo que será necesario aplicar en el curso siguiente en cada caso individual, junto con las materias en las que se aplicarán dichos programas. Ej: Alumno A – Programa de refuerzo en las materias X, Y, Z
- **ESO.** La relación de alumnado que se propone para la incorporación a un grado D de nivel básico en Formación Profesional.

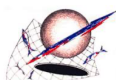
3. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS O LAS PROPUESTAS DE MEJORA INTRODUCIDAS EN LAS EVALUACIONES PREVIAS

Si han sido efectivos o no y, en caso de que no hayan sido efectivos, explicar las razones.

4. ANÁLISIS DEL GRUPO

Entre otras cosas se debe dejar aquí constancia de:

- Valoración general de resultados. Si en todas las materias el nivel de desarrollo de las competencias específicas es similar, es de eso de lo que se debe dejar constancia. Si destacan positivamente o negativamente en alguna de ellas, también se debe consignar esta situación y las posibles causas (faltas de asistencia, dificultades de aprendizaje generalizadas, convivencia, motivación general del grupo y otras consideraciones). Propuestas de mejora. (Reajuste o modificación de programaciones que afecten al grupo. Otras actuaciones dignas de ser destacadas)



I.E.S. Los Boliches

C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)

Teléfono 951 26 99 10 – 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

MD850404

REV 1

- En el caso de los niveles de 3º y 4º de ESO, hay que tratar de forma diferenciada el grupo de Diversificación curricular, por lo que convendría hacer una valoración general del alumnado de este grupo.

5. SEGUIMIENTO DE ASIGNATURAS PENDIENTES

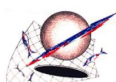
Especialmente se analizarán aquí los datos referidos al seguimiento de las asignaturas pendientes que no tienen continuidad en el presente curso, de acuerdo con la información recibida por el tutor/a del grupo.

Plasmar la calificación final de los alumnos de la tutoría con materias pendientes.

6. ACUERDOS DEL EQUIPO EDUCATIVO RESPECTO A DETERMINADOS ALUMNOS/AS

Especialmente se contemplarán aquí las medidas educativas especiales que se propongan para determinados alumnos/as: refuerzo educativo, adaptación curricular, programa de diversificación curricular, etc.

- Propuestas de mejora individualizadas. Esta información deberá indicar las posibles causas que han incidido en el proceso de aprendizaje y en el progreso del alumnado. Se incluirán recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Resultados que han dado dichas propuestas (en evaluaciones previas).
- Información que se trasladará a la familia.
- Asesoramiento del departamento de Orientación. En este apartado se deberían hacer constar todas aquellas cuestiones que se consideren relevantes por parte del departamento de orientación, ya sea sobre protocolos de detección de necesidades, aplicación de medidas de atención a la diversidad, ...
- **Evaluación Ordinaria.** En 2º, 3º y 4º ESO. Incorporación al Programa de Diversificación, se debe relacionar aquí los alumnos que se proponen para el programa de Diversificación del próximo curso, además si alguno que ya está en el programa saliera del mismo, también hay que indicarlo.
- **Evaluación Ordinaria.** En el acta se debe facilitar una relación del alumnado que se encuentra en situación de no promoción y de los motivos por los que el equipo docente adopta esa decisión, motivos que deben estar ligados al grado de adquisición de las competencias específicas. En el caso de las decisiones de no promoción de un alumno/a, se propone el siguiente texto para la motivación de dichas decisiones:
"Una vez considerados, los criterios de evaluación y promoción y los descriptores operativos del perfil competencial del ciclo y el grado de consecución de las competencias específicas demostrado, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumno/a. La información sobre el grado de adquisición de



I.E.S. Los Boliches

C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)
Teléfono 951 26 99 10 – 29700497.edu@juntadeandalucia.es



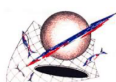


MD850404

REV 1

las competencias específicas queda reflejada en el “Perfil Competencial” y/o Informe Final de Etapa del alumno/a.

- **Evaluación Ordinaria.** 4º ESO. Alumnado que va a permanecer en 4º un año más, aumentando el límite de edad de escolarización en la etapa. Si se da esta casuística, se debe dejar constancia en el acta de la relación de alumnado en esta situación, con el siguiente texto:
“Conforme a la posibilidad de permanecer en 4º curso un año más, tal y como establecen el artículo 14.7 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.9 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, este equipo docente considera que esta medida favorecerá la adquisición de las competencias clave establecidas en la etapa para el alumnado que se relaciona a continuación:
Alumno A
Alumna B
- **Evaluación Ordinaria.** 4º ESO y 2º Bachillerato. Alumnado que no titula. Una vez considerados el nivel de adquisición de las competencias específicas, el nivel de logro de los Objetivos de la etapa y los cuatro criterios establecidos por el artículo 20.2 de la Orden de 30 de mayo de 2023 para tomar las decisiones de titulación con una materia no superada, los siguientes alumnos/as no obtienen titulación por los motivos que se reseñan a continuación:
Alumna A – se ha producido una inasistencia continuada y no justificada por parte de la alumna a la materia.
Alumno B – el alumno no se ha presentado a la prueba extraordinaria.
Alumno C – el equipo docente considera que el alumno no ha alcanzado las competencias clave y los objetivos de la etapa porque no ha adquirido ninguno de los descriptores operativos de la competencia lingüística y por lo tanto no ha conseguido los objetivos x, y, z de la etapa,
....
- **Evaluación Ordinaria.** Con vistas a preparar el curso siguiente, relación de alumnos que deben o no estar juntos en clase. Otras situaciones a tener en cuenta.



I.E.S. Los Boliches

C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)
Teléfono 951 26 99 10 – 29700497.edu@juntadeandalucia.es

